



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

F-297

Política de Igualdad Laboral y no Discriminación para la Administración Pública del Estado de Guanajuato (Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015).

Consciente de la necesidad de impulsar acciones que visibilicen, fomenten y garanticen el derecho humano a la igualdad y no discriminación, principalmente en beneficio de quienes laboran en la Secretaría de Educación; es necesaria la implementación de la **Política de Igualdad Laboral y no Discriminación para la Administración Pública del Estado de Guanajuato**, cuyo objetivo es garantizar un clima laboral justo, incluyente, igualitario, digno, libre de violencia y libre de discriminación, cuya implementación involucre e impacte en todas las personas.

Por lo anterior, nos unimos a lo establecido en el Decálogo del Gobierno de la Gente, y declaramos nuestro compromiso de no permitir ningún tipo de discriminación o violencia por acción u omisión en cualquiera de sus formas.

La implementación, vigilancia y operación de esta Política, estará bajo la responsabilidad del Comité de Inclusión e Igualdad Laboral de la Secretaría de Educación de Guanajuato (CIILSEG), el cual tiene el firme compromiso de generar mejores condiciones laborales con un enfoque de corresponsabilidad entre la vida familiar, laboral y personal de quienes laboramos en la Dependencia.

Luis Ignacio Sánchez Gómez
Secretario de Educación